



381 -

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

12 SEP 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 56/2023, caratulado: "S/CCMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 2063/2023 Letra: TCP- Deleg. Tolhuin, obrante a foja 365, el Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN solicita autorización para realizar una única comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 13 de septiembre del corriente año, en el marco de la designación establecida en la Resolución Plenaria N° 308/2022.

Que a foja 365 tomó intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David BEHRENS, elevando la solicitud sin objeciones que formular.

Que por su parte, a foja 365 vuelta han tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI y el suscripto, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración sin objeciones que formular.

Que la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina GONZALEZ, indica a foja 365 vuelta que se afectará al agente Ezequiel LOPEZ para realizar el traslado a la ciudad de Tolhuin.

Que dicho traslado se llevará a cabo en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio N° AF-224-LZ, dependiendo de la disponibilidad de los mismos.

Que mediante mail institucional obrante a foja 364, se informa que a través de la Nota Interna N° 1760/2023 (v. f. 334), se solicitó la suspensión de la comisión de servicios autorizadas para el día 04 de agosto por Resolución de Presidencia N° 306/2023 (v. fs. 295/296), a los agentes Leonardo BARBOZA e Ignacio ROLDÁN, por las condiciones climáticas y el estado de la ruta.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que en consecuencia y en virtud de lo expresado precedentemente, y según se indica a fs. 364 vta., no corresponde el pago de viático al C.P. Ignacio ROLDÁN, compensándose con el de la comisión no realizada y pagada oportunamente, por el día 04 de agosto.

Que a foja 366 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud a lo expuesto, resulta procedente autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de 1 (un) día de viáticos sin pernocte, por la suma total de \$ 7.965,00 (pesos siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100), a favor del agente Ezequiel LÓPEZ, de acuerdo a la escala de viáticos vigente conforme Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 225/2023 (v. fs. 169/170).

Que asimismo corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 039/2023 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme surge del Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 26/2023, obrante a foja 369/370.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015, agregado a foja 4.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE



“2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

ARTÍCULO 1º.- Destacar en comisión de servicios al Revisor de Cuentas C.P. Ignacio ROLDÁN y al agente Ezequiel LÓPEZ, el día 13 de septiembre de 2023, a la ciudad de Tolhuin, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la suma total de \$ 7.965,00 (pesos siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100), a favor del agente Ezequiel LÓPEZ, según lo expresado en los considerandos y conforme la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el traslado de los agentes en los vehículos Chevrolet S10, dominio AC-846-SI y Toyota Etios, dominio N° AF-224-LZ, ambos propiedad de este Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado a través del Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los respectivos comprobantes respaldatorios.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar al C.P. Ignacio ROLDÁN, a la Secretaría Contable y al agente Ezequiel LÓPEZ; y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 381 - /2023.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>CG</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

